



Tartagal, 1º de agosto de 2023

RESOLUCIÓN Nº 344-SRT-23

EXPTE. Nº 20.213/23

VISTO

Lo actuado por la Comisión de Becas de Formación de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad encargada de evaluar los antecedentes y entrevistas de los postulantes interesados en cubrir una Becas de Formación para el Área del Departamento de Personal de la sede, llamado mediante Res. Nº 206-FRMT-23, y;

CONSIDERANDO

Que dicha comisión aconseja el siguiente Orden de Mérito:

- 1.- DI PAOLO, Lucila María
- 2.- SOWA NAVARRO, Alba Camila

Que se cumplieron todas las instancias previstas en el llamado a inscripción.

Que el cargo mencionado en la presente resolución se imputará en la dependencia 12.05.15 Becas de Formación.

Que es necesario emitir la presente para cumplimentar los actos administrativos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Srta. **Lucila María DI PAOLO, D.N.I. Nº 45.851.293** como Becaria de Formación para desempeñar funciones en el Área del Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 2 de agosto de 2.023 y por el término de un año.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la Srta. DI PAOLO percibirá como remuneración una asignación estímulo mensual equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple y se actualizará de acuerdo a la escala salarial del Personal Docente Universitario, según lo establecido mediante Res. C.S. Nº 081/2023, con una obligación de 20 (veinte) horas semanales. No cumplirá funciones ni percibirá estipendio durante el receso del mes de enero de 2.024.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12.05.15 Becas de Formación.

//...



...// RESOLUCIÓN Nº 344-SRT-23

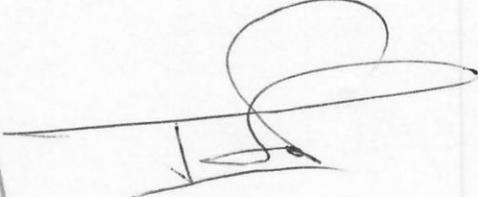
EXPTE. Nº 20.213/23

ARTICULO 4º.- DESIGNAR a la E.U. Carla Alejandra Parra, en su carácter Secretaria de Asuntos Institucionales y Estudiantiles de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, como tutora de la becaria DI PAOLO.

ARTICULO 5º.- COMUNICAR a la interesada, al Director General Administrativo, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos, y al Centro de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y a quienes corresponda, y remítase a Secretaría Académica para su toma de conocimiento y demás efectos.


T.U.P. **Adrian B. Ortega**
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. **Teresita I. Mercado**
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa